

**R.C. PROFESIONAL COLECTIVO
COOPERATIVA DE PROFESIONALES / MED ADCRITOS**

INICIACION
COPIA

Ref. de Pago: 30959241057

POLIZA GRUPO : 2201215900103 CONTRATO : 6972

SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 780	2201216000578	0	1	CORREDORES BTA I	Avenida Carrera 70 No 99 - 72	BOGOTA D.C.
TOMADOR	COOPERATIVA DE PROFESIONALES SANITAS				NIT / C.C.	8301139168
DIRECCION	CL 125 21 A 70 OF 501 EXT 114 110				TELEFONO	6466060
			CIUDAD	BOGOTA D.C.		
ASEGURADO	MAZENETT AMAYA AMAYA MAZENETT AMAYA AMAYA RAFAEL ANTONIO				NIT / C.C.	12562125
DIRECCION	ORGANIZACION SANITAS				TELEFONO	4318373
			CIUDAD	BOGOTA D.C.		
ASEGURADO	N.D.				NIT / C.C.	N.D.
DIRECCION	N.D.				TELEFONO	N.D.
			CIUDAD	N.D.		
BENEFICIARIO	CUALQUIER TERCERO AFECTADO				NIT / C.C.	N.D.
DIRECCION	N.D.				TELEFONO	N.D.
			CIUDAD	N.D.		

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION TERMINACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
6	4	2016		00:00	1	4	2016	365		00:00	1	4	2016	365
				24:00	31	3	2017			24:00	31	3	2017	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
SUCURSAL CORREDORES	DIRECTO OF.	9404	6503300	-

ACTIVIDAD : INSTITUCION PRESTADORA DE SALU
ESPECIALIDAD : OFTALMOLOGIA
DIRECCION DEL RIESGO : * ORGANIZACION SANITAS
DEPARTAMENTO : DISTRITO CAPITAL
CIUDAD : BOGOTA D.C.

COBERTURAS

VALOR ASEGURADO

DEDUCIBLE

R.C. actos medicos - Medicos	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	10 % PERD Min 5000000 (PESOS COLOMBIANOS)
Gastos de defensa	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	5000000 (PESO COLOMBIANO) PERD
Responsabilidad Civil acto m. aux o dependiente	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	10 % PERD Min 5000000 (PESOS COLOMBIANOS)
Asistencia medica emergencia	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	10 % PERD Min 5000000 (PESOS COLOMBIANOS)

SE ANEXAN Condiciones Generales y Particulares: COBERTURAS ADICIONALES,

Observaciones:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS

TOTAL PRIMA NETA PESOS COLOMBIANOS	GASTOS DE EXPEDICION PESOS COLOMBIANOS	SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS PESOS COLOMBIANOS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
\$ 320.000,00	\$ 0,00	\$ 320.000,00	\$ 51.200,00	\$ 371.200,00

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

**R.C. PROFESIONAL COLECTIVO
COOPERATIVA DE PROFESIONALES / MED ADSCRITOS**

**INICIACION
COPIA**

POLIZA GRUPO : 2201215900103 CONTRATO : 6972

Ref. de Pago: 30959241057

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACION GENERAL						
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	RIESGO	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 780	2201216000578	1		0°CORREDORES BTA I	Avenida Carrera 70 No 99 - 72	BOGOTA D.C.

INFORMACION DE LA POLIZA													
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
6	4	2016	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO
			TERMINACION	00:00	1	4	2016	365	TERMINACION	00:00	1	4	2016
				24:00	31	3	2017			24:00	31	3	2017

PLAN PAGO POR PERIODO				
AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2016	ABRIL	0,00	371.200,00	371.200,00
TOTAL				371.200,00

Coberturas Adicionales:

Sublímite de PLO en exceso de los límites de RC general y con un límite máximo del 20% del valor asegurado de cada póliza.

Gastos Defensa: Hasta el 100% del Valor Asegurado.

Nota Aclaratoria: Para los gastos en que se incurra por pago de honorarios de abogados en las audiencias de conciliación prejudicial y Asesoría en tribunal de ética Médica, la Compañía Aseguradora pagara hasta \$ 2,000,000

Daños Extra Patrimoniales al 100%.

Nota Aclaratoria: Las clausulas arriba citadas tendrán cobertura a partir del 01 de Abril de 2010 exceptuando Daños Extra Patrimoniales que tendrá cobertura a partir d 01 de Abril de 2011.

claims made a partir del 01 de julio de 2001

- FIN DE LA POLIZA -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93 AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR